



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 05 JUN. 2018

Acta N° 30

Res. N° 33

Exp. N° 2018-25-1-001748

PAEMFE/SECRETARIA/np

**VISTO:** La Resolución N°56, Acta N°19 de fecha 17 de abril del 2018 del Consejo Directivo Central.

**RESULTANDO:** I) Que por el citado acto administrativo se autorizó el financiamiento para gastos de alojamiento y alimentación para las actividades con los colectivos docentes de Inglés en los departamentos de Rivera, Tacuarembó y Durazno en el marco de las actividades del Marco Curricular de Referencia Nacional, por un monto de hasta \$ 43.000 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil), financiados con fondos de la contraparte local del Proyecto 44 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

II) Que asimismo se autorizó a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a liquidar y pagar partidas a rendir cuenta y/o reintegros de gastos por concepto de alojamiento hasta un monto de \$ 22.000 (pesos uruguayos veintidós mil) y alimentación hasta un monto de \$ 21.000 (pesos uruguayos veintiún mil).

III) Que con fecha 14 de mayo de 2018 el Coordinador del Programa Políticas Lingüísticas señala que en la gira de difusión de las Progresiones de Aprendizaje se incluyeron los departamentos de Rocha, Maldonado y Canelones, por lo que solicita rectificar la mencionada resolución ampliando el territorio y readecuando el presupuesto otorgado oportunamente, según el siguiente detalle:

Concepto	\$U
Alojamiento	21.418
Alimentación	21.000
Traslado	582
<b>Total</b>	<b>43.000</b>

**CONSIDERANDO:** Que se estima pertinente rectificar la resolución citada en el VISTO de la presente.

**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA, RESUELVE:**

Rectificar los numerales 1) y 2) de la parte dispositiva de la Resolución N° 56 Acta N°19 de fecha 17 de abril de 2018 del Consejo Directivo Central, estableciendo que donde dice: "1) Autorizar el financiamiento para gastos de alojamiento y alimentación

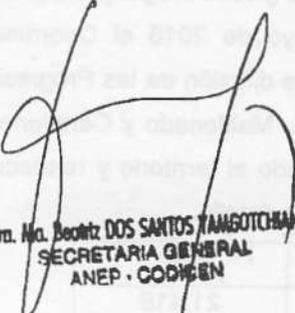


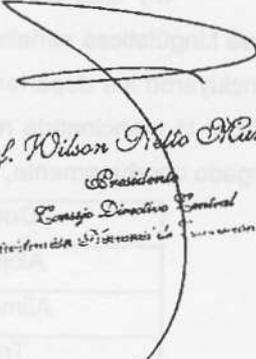
ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

para las actividades con los colectivos docentes de Inglés en los departamentos de Rivera, Tacuarembó y Durazno en el marco de las actividades del Marco Curricular de Referencia Nacional", debe decir: "Autorizar el financiamiento para gastos de traslado, alojamiento y alimentación para las actividades con los colectivos docentes de Inglés en los departamentos de Rivera, Tacuarembó, Durazno, Rocha, Maldonado y Canelones en el marco de las actividades del Marco Curricular de Referencia Nacional".

Donde dice: "2) (...) por concepto de alojamiento hasta un monto de \$ 22.000 (pesos uruguayos veintidós mil) y alimentación hasta un monto de \$ 21.000 (pesos uruguayos veintiún mil)", debe decir: "2) (...) por concepto de traslado hasta un monto de \$ 582 (pesos uruguayos quinientos ochenta y dos), alojamiento hasta un monto de \$ 21.418 (pesos uruguayos veintiún mil cuatrocientos dieciocho) y alimentación hasta un monto de \$ 21.000 (pesos uruguayos veintiún mil)".

Comuníquese al Programa Políticas Lingüísticas de la ANEP y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP y a los Consejos de Educación. Cumplido, pase al Programa PAEMFE a los efectos que corresponda.

  
Dra. Mra. Beatriz DOS SANTOS RAMGOTCHAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Wilson Nieto Mantuero  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
ANEP - CODICEN

21.000	ALIMENTACION
582	TRASLADO
21.418	TOTAL